



Quillota, 29 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3535 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 218/2014 de 28 de Mayo de 2014 de Director Unidad Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Mayo de 2014, en que solicita Dictación de Decreto Alcaldicio que apruebe Anexo Modificatorio Contractual del Contrato denominado **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA"**, entre la I. Municipalidad de Quillota y Don Álvaro Patricio López Galleguillos;
2. Anexo Modificatorio Contractual del Contrato denominado **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA"**, entre la I. Municipalidad de Quillota y Don Álvaro Patricio López Galleguillos de 06 de Mayo de 2014;
3. Decreto Alcaldicio N° 3087 de 06 de Mayo de 2014 que autoriza aumento de Plazo de 30 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA"**, correspondiente al Proponente identificado como **ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, RUN 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Oficina N° 35, Viña del Mar, siendo la nueva fecha de término el 19 de Junio de 2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 1915 de 12 de Marzo de 2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"** entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Álvaro López Galleguillos;
5. Decreto Alcaldicio N° 1749 de 03 de Marzo de 2014 que aprueba el Contrato de ejecución de obras a suma alzada denominada **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA"**, entre la I. Municipalidad de Quillota y Álvaro Patricio López Galleguillos;
6. Decreto Alcaldicio N° 196 de 15 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 14/14, Acta N° 03/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 15/01/2014 que aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA"**, financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitada a través del sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-45-LP13, al Sr. Álvaro López Galleguillos, RUN 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Oficina N° 35, Viña del Mar, por un monto de \$49.950.390.- IVA Incluido, con un plazo de 82 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno;
7. Decreto Alcaldicio N° 6426 de 18 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y Autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA"**;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBASE el siguiente Anexo:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS

En Quillota, a 06 de mayo de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N° 69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, chileno, casado, médico cirujano, cédula nacional de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N° 330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y don **ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, chileno, soltero, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 13.998.771-3, domiciliado en la ciudad y comuna de Viña del Mar, calle Alvarez N° 132, departamento 135, fono 32-2614126, en adelante "el Contratista" o "el Oferente"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 196, de 15.01.2014, se adjudicó al contratista la propuesta pública denominada "**HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 16.01.2014 y protocolizado bajo el N°284-2014 en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue.

SEGUNDO: Por D.A. N° 3.087 de fecha 06.05.2014 se autorizó un aumento de plazo, consistente en 30 días corridos para la ejecución de las obras. Todo ello fundado en la carta remitida por el contratista al ITO y en el oficio N° 189/2014 de fecha 06.05.2014 del Sr. Director de Obras, que dan cuenta de la necesidad de realizar un nuevo trazado para la sala de enlace, debido a que el trazado original generaba una obstrucción del acceso vehicular del establecimiento, lo que provocó suspensión de los trabajos y retardo en la entrega de los mismos; quedando como plazo definitivo de término del proyecto el día 19 de junio de 2014.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue:

"**PRIMERO:** Por Oficio Ordinario N°21/2014, de 13.01.2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva Comisión Evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver la licitación pública del proyecto denominado "**HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA, QUILLOTA**", financiado con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia año 2013, de SUBDERE; y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2831-45-LP13, señalando la oferta presentada por don



DEUS MEUNQUE JUS

ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 196, de 15.01.2014, se adjudicó al Contratista antes nombrado la ejecución del referido proyecto por la suma de \$49.950.390 IVA incluido y un plazo de ejecución de 112 días corridos... **CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de ciento doce días corridos para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del presente instrumento, salvo que la entrega del terreno se hiciere en fecha posterior por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde dicha entrega."

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.



ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
CONTRATISTA



LUIS A. MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- | | | |
|--------------------------------|-----------------|-------------|
| 1.- Contratista. | 2.- Secplan | 3.- DAEM |
| 4.- Finanzas | 5.- Presupuesto | 6.- Control |
| 7.- M. Merino M. - Obras - ITO | 8.- Jurídico.- | |

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

1. Finanzas
2. Control Interno
3. Presupuesto
4. DAEM
5. SECPLAN
6. Marcelo Merino M. (ITO-DOM)
6. Angela Queirolo Arellano (DOM)
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-